



1. CONDICIONES GENERALES

Con la finalidad de mantener y potenciar las actividades productivas de las empresas gaditanas, su consolidación, creación de riqueza y fomento del empleo en la provincia de Cádiz, La Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz y CAJA RURAL DEL SUR han suscrito un Convenio de colaboración financiera a favor de los asociados de la Confederación.

El Convenio pretende abarcar la máxima colaboración financiera y apoyo a los proyectos de inversión en la provincia de Cádiz, facilitando unas condiciones financieras competitivas y exclusivas.

Los beneficiarios de este convenio son todas aquellas empresas, cualquiera que sea su actividad, asociadas a La Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz y que tengan en la provincia de Cádiz su sede social o los centros de trabajo de su actividad principal.

Las solicitudes de préstamos acogidas a este Convenio pueden presentarse en cualquier oficina de Caja Rural del Sur en la capital y provincia gaditana.

Este Convenio entrará en vigor el día de su firma (29 Enero 2018) por una duración de un año, pudiendo prorrogarse por plazos de 1 año, a solicitud de las partes y previa revisión por parte de Caja Rural del Sur de las condiciones financieras, y pudiendo ser rescindido unilateralmente por denuncia expresa de cualquiera de las partes, la cual deberá formularse por escrito con una antelación mínima de sesenta días.

2. PRODUCTOS FINANCIEROS PUESTOS A DISPOSICION DE LOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO

A. OPERACIONES DE CIRCULANTE

Con esta modalidad de préstamo se pretende atender las necesidades de liquidez a corto plazo. El importe mínimo de concesión es de 3.000€

Plazo máximo: 24 meses	Tipo de Interés: 3,95%	Importe máximo: 60.000€	Amortización: Mensual, trimestral, semestral o anual	Comisiones: Apertura: 0,25% (mín.: 90€) Cancelación: 1%
----------------------------------	---	-----------------------------------	---	---



B. INVERSIÓN A CORTO PLAZO-CREDI-I

Préstamo a corto plazo destinado a financiar los impuestos derivados de la actividad empresarial, como son el IVA, IRPF, o Sociedades, y que se encuentra disponible dentro de los periodos de pago legalmente estipulados.

Plazo máximo: 11 meses	Tipo de Interés: 0,00%	Importe máximo: 60.000€	Amortización: Mensual, trimestral, semestral o anual	Comisiones: Apertura: 2,25% con un mínimo de 90€
----------------------------------	---	-----------------------------------	---	---

C. INVERSIÓN CON GARANTIA HIPOTECARIA

Plazo máximo: 15 años	Tipo de Interés: Euribor anual + 2,90% ^(*)	Importe máximo: 200.000€	Amortización: Mensual	Comisiones: Apertura: 0,50€ con un mínimo de 150€ Cancelación: 0,50%
---------------------------------	---	------------------------------------	---------------------------------	---

(*) Precio sujeto a vinculación. Se aplicara este precio si el cliente cumple las siguientes condiciones de vinculación: disminución de 0,10% por domiciliación de impuestos, bonificación de 0,10% por domiciliación de cuota de seguridad social, bonificación de 0,05% por contratación del servicio de correspondencia digital y Ruralvía y disminución de 0,20% por contratación de un seguro industrial o de comercio. El máximo de bonificación a aplicar es del 0,35%. En caso de no cumplir con la bonificación el precio asciende al 3,25 %. Durante el primer año el precio no se bonificara.

D. INVERSIÓN CON GARANTIA PERSONAL

Plazo máximo: 8 años	Tipo de Interés: Euribor anual + 3,90% ^(*)	Importe máximo: 200.000€	Amortización: Mensual	Comisiones: Apertura: 0,50% (mínimo: 150€) Cancelación: 0,50%
--------------------------------	---	------------------------------------	---------------------------------	--

(*) Precio sujeto a vinculación. Se aplicara este precio si el cliente cumple las siguientes condiciones de vinculación: disminución de 0,10% por domiciliación de impuestos, bonificación de 0,10% por domiciliación de cuota de seguridad social, bonificación de 0,05% por contratación del servicio de correspondencia digital y Ruralvía y disminución de 0,20% por contratación de un seguro industrial o de comercio. El máximo de bonificación a aplicar es del 0,35%, en caso de no cumplir con la bonificación el precio asciende al 4,25 %. Durante el primer año el precio no se bonificara.



E. LEASING MOBILIARIO

Caja Rural del Sur ofrece a los beneficiarios de este convenio operaciones de leasing mobiliario con las siguientes condiciones:

Plazo máximo: 5 años	Tipo de Interés: Euribor anual + 2,95%	Importe mínimo: 5.000€	Comisión de apertura: 0,20%(*) con un mínimo de 90€ Comisión de Estudio: 30€ <small>(*)Precio sujeto a la contratación de un seguro de daños vinculado a la operación</small>
--------------------------------	--	----------------------------------	--

F. CONDICIONES ESPECIALES A LOS EMPRESARIOS AGRARIOS

Podrán aplicarse a los asociados que pertenezcan al sector agrario unas condiciones más favorables tanto en tipo de interés como en comisiones. Los productos ofrecidos a este colectivo podrán tener asimismo un descuento por domiciliación de la PAC.

G. ALTA GRATUITA EN RURALVIA

Ruralvía ofrece la posibilidad de realizar tus operaciones bancarias con total disponibilidad, a cualquier hora y desde cualquier lugar. Sin cuota de mantenimiento.

Disponible en cualquier canal: ruralvía Internet, ruralvía móvil, ruralvía banca telefónica y cajeros, para realizar cualquier operación.